

186996 20



- 2 -

5. La presente Memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad conforme a la Legislación vigente en materia de Propiedad Industrial, que, según expresa el enunciado, trata de un coche loco.

10. El objeto que se preconiza comprende un coche de circo, dotado de tres ruedas, las dos traseras motrices y la delantera loca, si bien tiene la misión de ir girando a derecha e izquierda, de modo que este coche vaya haciendo eses.

15. El juguete puede adoptar una forma variable de coche, de aspecto generalmente jocoso, dotado de unos parachoques dotados de correderas que hacen que al chocar invierta la marcha hasta que choque con el parachoques contrario en que recupera el sentido primitivo.

En los asientos del coche van instalados dos payasos, dotados de movimientos independientes y distintos, sentándose uno delante y otro detrás.

20. El payaso que va delante se inclina hacia los costados, y las manos las lleva solidarizadas al manillar montado sobre la rueda delantera, lo que hace que los brazos se muevan al mismo tiempo que dicha rueda. Por otro lado, el payaso situado en el asiento trasero tiene la cabeza fijada en una barra en espiral, la cual mediante un dispositivo colocado en el interior del coche, hace que la cabeza suba y baje dando medias vueltas e iluminándose.

25. La construcción está realizada en plástico, si bien es posible construirse en otros materiales.

30. El coche está dotado de dos resortes, uno para la fuerza motriz de las ruedas y el otro para el movimiento de la rueda



delante y de los muñecos.

Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de la presente exposición, se representa una forma práctica para la realización industrial y únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

En dicho plano:

La figura 1, muestra un detalle del dispositivo de tracción.

La figura 2, muestra un detalle del dispositivo de modificación de marcha.

La figura 3, muestra un dispositivo mecánico para el movimiento de los muñecos.

El coche objeto del presente registro puede adoptar la forma más diversa, y se encuentra dotado de dos ruedas de tracción traseras y una loca delantera; las tractoras son accionadas por medio de un mecanismo motor (1), figura 1, que acciona al eje (2) a través de un sistema reductor (3), constituido por un juego de engranajes adecuados.

Asimismo, el coche que se preconiza consta de dos parachoques: delantero (4) y trasero (5), relacionados por unas correderas (6), que hacen que al chocar de frente vuelva dando marcha atrás, volviendo a hacer el cambio de marcha cuando vuelva a tropezar con el parachoques opuesto (5); por otro lado, la rueda delantera loca, está accionada por un dispositivo que la hace girar a derecha e izquierda produciendo en el coche un movimiento en eses.

Sobre el coche van montadas dos figuras de payasos, una delantera y otra posterior; la primera tiene sus manos so-

186996200



- 4 -

5. solidarizadas a un manillar vinculado a la rueda delantera, de forma que los brazos se muevan en el mismo sentido que la rueda direccional; por otro lado, el cuerpo, por la acción de un mecanismo acoplado al sistema mecánico del coche, figura 3, se inclina a derecha e izquierda, para lo cual en dicho mecanismo se ha arbitrado un sistema de excéntrica (7). El payaso montado en la parte de atrás del coche, tiene la cabeza solidarizada con una barra de perfil helicoidal, accionada por un dispositivo integrado en el coche, que hace que la cabeza suba hacia arriba en un movimiento de giro semicircular para después volver a descender, mientras que dicha cabeza se ilumina al cerrarse un circuito eléctrico alimentado por unas pilas que, al mismo tiempo, alimentan los motores de accionamiento, uno de los cuales proporciona la fuerza motriz necesaria, mientras que el otro provoca el cambio de sentido de la rueda delantera.

15. Es necesario hacer constar que dichos motores eléctricos pueden ser sustituidos por unos sistemas de cuerdas o resortes de tipo tradicional, con la particularidad de que el movimiento de los muñecos es producido por el dispositivo motor que altera el sentido de la rueda delantera, intercalando los mecanismos adecuados, generalmente de tipo excéntrico.

20. Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como un ejemplo de realización práctica del mismo, solamente cabe añadir que en dicho ejemplo es posible introducir cambios de materias, formas y disposición de sus elementos, siempre que tales alteraciones no supongan variación sustancial en el objeto reivindicado.

N O T A

25. 30. El Modelo de Utilidad, que se solicita por veinte

186996

20



- 5 -

años para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "COCHE LOCO", según las características esenciales de las siguientes:

REIVINDICACIONES

5. 1ª.- Coche loco, caracterizado porque está montado sobre tres ruedas, dos traseras motrices, accionadas por un elemento motor convencional, y una delantera susceptible de girar a derecha e izquierda, a modo de loca, mediante un mecanismo accionado por un elemento motriz independiente, que obliga
10. al coche a circular haciendo eses; los parachoques están relacionados mediante un dispositivo de corredera que hace que al chocar vuelva dando marcha atrás, volviendo a cambiar de sentido cuando vuelva a tropezar; sobre el coche van montados dos payasos, uno en el asiento delantero y otro en el trasero, dotados de movimiento en combinación con el mecanismo de accionamiento de la rueda delantera.
15. 2ª.- Coche loco, según la anterior reivindicación, caracterizado porque el payaso que va en el asiento delantero se inclina hacia la derecha o izquierda, accionado por un dispositivo de transmisión adecuado, mientras que sus manos, solidarizadas a un volante relacionado con la rueda delantera hace mover a los brazos al mismo tiempo que lo hace dicha rueda.
20. 3ª.- Coche loco, según anteriores reivindicaciones, caracterizado porque el payaso sentado en la parte de atrás tiene la cabeza solidarizada a una barra de perfil helicoidal, el cual mediante un dispositivo colocado en el interior del coche, hace subir la cabeza hacia arriba dando a la vez media vuelta, en cuyo movimiento se produce la iluminación de la misma a través de un circuito eléctrico adecuado.
25. 4ª.- COCHE LOCO.
- 30.

1869 y 6



- 6 -

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria, que consta de seis hojas, escritas a máquina por una sola cara, y acompañada de dibujos.

Madrid, 20 de diciembre de 1972

D. Antonio MARTINEZ SANCHEZ y
D. Antonio MARTINEZ RIVAS

P. P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
P. P.

Firmado: M.ª Dolores Verquera

1869 y 6

ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ
ANTONIO MARTINEZ RIVAS

186996

2 HOJAS - Hoja 1

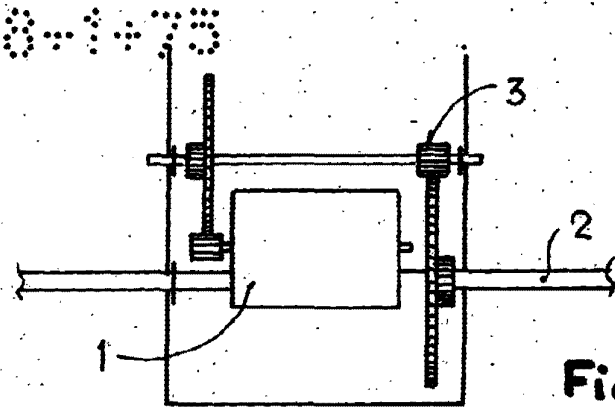


Fig. 1

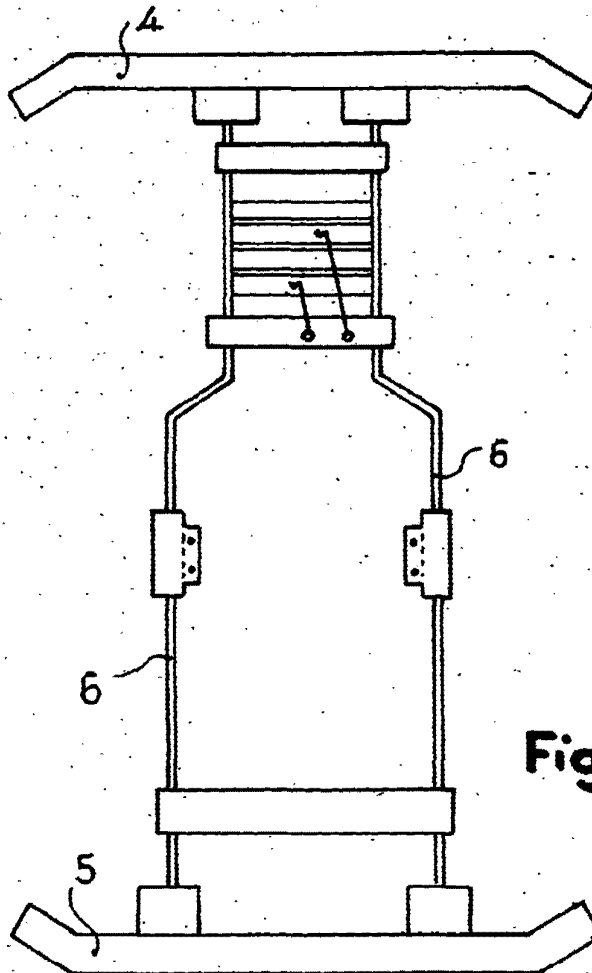
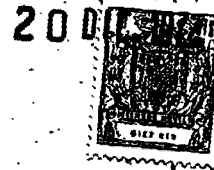


Fig. 2

Madrid, 20 DIC. 1972

ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ
ANTONIO MARTINEZ RIVAS
P. P.

Escala variable

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
P. P.

Firmado: M.^a Dolores Jerquera

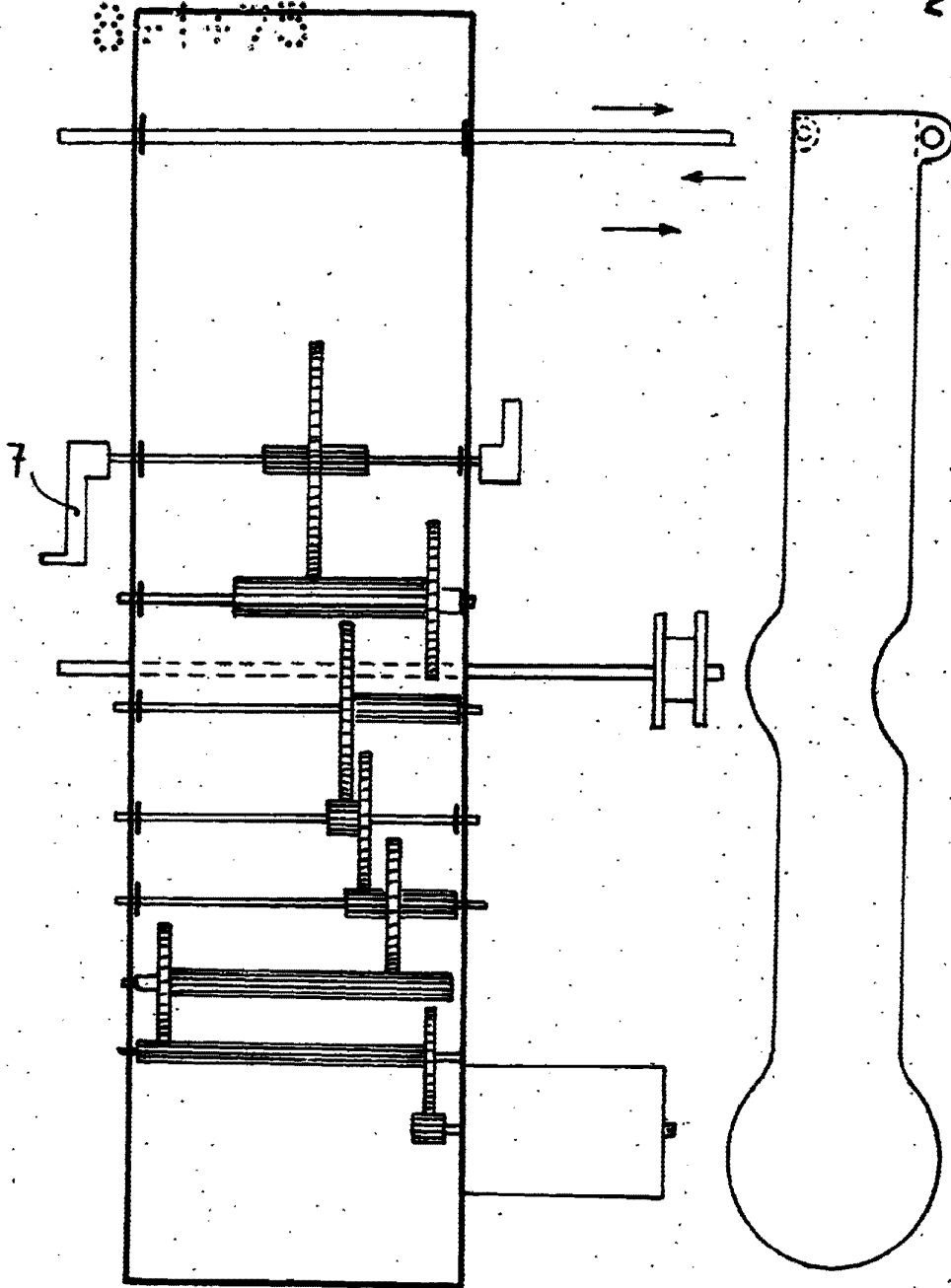


Fig. 3

Madrid, 20 DIC. 1972
ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ
ANTONIO MARTINEZ RIVAS
P. P.

Escala variable

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
P. P.

Firmado: M.ª Dolores Jorquera